

7922

RESOLUCION de 13 de marzo de 1996, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se corrigen errores en la de 9 de enero de 1996, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad.

Advertidos errores en la Resolución número 10/1996, de 9 de enero, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 2 de febrero, se ordena su corrección en los siguientes términos:

En la página 3650, en el Area de Gerencia, en la columna referente a Dotación, en la tercera fila, donde dice: «2», debe decir: «1», y se debe incluir, en la columna referente a puesto de trabajo: «Técnico P.B. (rama Económica)». Titulación: «LDO. CC. Econom/Admon. Empresas».

En la página 3654, en el Area de Servicio Informático, en la columna referente a Dotación, en la séptima fila, donde dice: «8», debe decir: «4»,

y se debe incluir, a continuación, en la columna referente a puesto de trabajo: «Admvo. Serv. Informáticos», Dotación: «4», T.J.: «R».

Pamplona, 13 de marzo de 1996.—El Rector, Antonio Pérez Prados.

7923

RESOLUCION de 11 de marzo de 1996, de la Universidad de Girona, por la que se publica la homologación de la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Licenciado en Biología.

Homologada por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 18 de octubre de 1995, la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Licenciado en Biología de la Universidad de Girona, queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Girona, 11 de marzo de 1996.—El Rector, Josep María Nadal Farreras.

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
- Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
- Periodo de escolarización mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2.4.º R.D. 1497/87).
- En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales u de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1. a) Régimen de acceso al 2º ciclo:

Podrán acceder al 2º ciclo de estas enseñanzas, además de quienes cursen el 1er. ciclo de las mismas, los que estén en posesión de las titulaciones y los estudios previos de primer ciclo y los complementos de formación necesarios que se establezcan, de acuerdo con la normativa legal vigente.

1. b) El plan de estudios está organizado en asignaturas cuatrimestrales. La ordenación temporal de las asignaturas se concretará para cada curso en el correspondiente plan docente.

1. c). Período de escolaridad mínimo:

2 + 2 años académicos

1. d). Mecanismos de convalidación y/o adaptación de asignaturas:

<u>Asignaturas Plan Antigo</u>	<u>Asignaturas Plan Nuevo</u>	<u>Créditos</u>
Matemáticas	Matemáticas para biólogos	5
	Libre configuración	10
Física general para biólogos	Física de los procesos biológicos	5
	Libre configuración	13
Química para biólogos	Química para biólogos I y II	10
	Libre configuración	8
Biología	Biología Celular	10
	Optativas de Biología	8
Bioestadística	Estadística	5
	Experimentación	5
	Análisis avanzado de datos	9
Botánica general	Botánica	10
	Optativas de Biología	8
Citología e histología	Histología animal y vegetal	10
	Microscopía	9
Bioquímica	Bioquímica	10
	Instrumentación bioquímica	9
Geología	Geología para biólogos	10
	Optativas de Biología	8
Microbiología	Microbiología	10
	Análisis microbiológicos	9
Genética	Genética	10
	Optativas de Biología	9
Zoología general	Zoología	10
	Optativas de Biología	9
Ecología	Ecología	10

<u>Asignaturas Plan Antiguo</u> <u>Créditos</u>	<u>Asignaturas Plan Nuevo</u>	
Fisiología vegetal	Fisiología vegetal	10
	Botánica aplicada	9
Fisiología animal	Fisiología animal	10
Créditos por ajuste de adaptación	Optativa de itinerario	7
<p>* Cada asignatura anual optativa de segundo ciclo del plan antiguo se convalida por dos asignaturas optativas (7 créditos cada una) del módulo del itinerario del plan nuevo.</p>		
<p>En lo no previsto, resolverá una Comisión de Adaptación y/o Convalidación, creada a tal efecto en el Centro, que actuará de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I del R.D. 1497/87.</p>		
<p>3. Se preveen dos itinerarios: "<i>Biología Fundamental</i>" y "<i>Biología de Organismos y Sistemas</i>". Cada itinerario está definido por un "módulo de itinerario" integrado por un conjunto coherente de asignaturas optativas. Para obtener el itinerario el alumno debe haber cursado en bloque las asignaturas optativas del módulo:</p>		
<u>Itinerario</u>	<u>Módulo de itinerario</u>	
Biología Fundamental	Microbiología II Biología de la reproducción y el desarrollo Enzimología y química de proteínas Genética molecular Biología molecular Virología	
Biología de Organismos y Sistemas	Geobotánica Comunidades animales Ecología de poblaciones Limnología Ecología marina Ecología microbiana	